

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO dentro de la acción de tutela No. 218-00788-
05

Incidentante: Blanca Flor Pedraza Rodríguez.
Incidentado(s): Medimás EPS.

Cierra Incidente por Desistimiento del accionante.

Atendiendo lo manifestado por el incidentante en escrito allegado el 28 de abril de 2022, en cuanto a desistir del presente incidente de desacato, toda vez que la accionante fue portada a la EPS Salud Total debido a la liquidación de Medimás S.A., por parte de la Superintendencia de Salud, en donde se le ha brindado de manera oportuna el tratamiento de oncología, el Despacho

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** el desistimiento del incidente de desacato presentado por Blanca Flor Pedraza Rodríguez.

2.- En firme el presente proveído, archívese el expediente.

CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ